

C. Emiliano Zapata
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **03329919**, el día **19 de diciembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicito el documento, escrito, orden o como lo llamen, el cual enseñan en los retenes de alcoholímetro en la capital de Guanajuato, firmado por un juez para poder los elementos viales y seguridad pública catear o pedir documentos personales como: licencia, tarjeta de circulación etc. Otros datos para facilitar su localización: El director de policía vial afirma que existe”.*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGTMyTM/1462/2019**, suscrito por el **Mtro. Samuel Ugalde García, Secretario de Seguridad Ciudadana**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



PCM

DGTM/1462/2019

Asunto: Se da respuesta

Guanajuato, Gto., 26 de diciembre de 2019

"A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a la vez referirme a su atenta solicitud contenida en el oficio número U.A.I.P. 3807/2019, fechada el día 19 de diciembre de 2019 y recibida en esta Secretaría de Seguridad Ciudadana el mismo día, mes y año, relativo a la solicitud de transparencia del C. **Emiliano Zapata**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **03329919**, exponiéndole lo siguiente:

En relación con la solicitud en cuanto al documento que faculta legalmente a los policías de vialidad para realizar los retenes de Alcoholímetro, solicitud de documentos en la capital de Guanajuato, y que es mostrado a los ciudadanos, me permito informarle que si existe y está debidamente fundamentado y emitido por una autoridad competente, de tal manera que me permito hacerle llegar copia simple del Oficio de comisión del mes de diciembre del 2019.

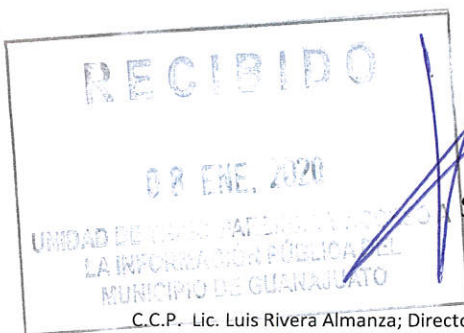
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, 4, 5 y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 12 fracciones I, VIII, IX, XIV y demás relativos aplicables del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, me despido y quedo de Usted.

ATENTAMENTE

Mtro. Samuel Ugalde García

Secretario de Seguridad Ciudadana del
Municipio de Guanajuato, Gto.



C.C.P. Lic. Luis Rivera Almanza; Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal de Guanajuato, Gto.-Para conocimiento.- Presente.
Expediente/Minutario

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213

C. 1er. Oficial de Policía Vial Juan José Ibarra Jaime

Encargado de Grupo Táctico

Presente:

Por este medio, en congruencia con los planes de movilidad municipal y estatal, con la política territorial y ambiental y con la finalidad del cumplimiento a la Ley de Movilidad Estatal y al Reglamento de Movilidad Municipal, garantizando a las personas, las condiciones necesarias y los derechos para su desplazamiento de manera segura, igualitaria, sustentable y eficiente, mejorando su accesibilidad en las vialidades municipales y espacios públicos, en beneficio del interés público; a manera de prevenir: accidentes y delitos del fuero común como robo de vehículos entre otros; preservación del medio ambiente, y/o coadyuvando con otras autoridades judiciales y administrativas de los niveles federal, estatal o municipal; se le comisiona con el grupo a su cargo integrado por los CC. Armando Rangel Ávalos, Jesús David Álvarez Ramírez, Juan Manuel Martínez Corona, Víctor Hugo Ibarra Jaime, Jesús David Álvarez Ramírez y Pedro Palafox Santos; con la instrucción a realizar los siguientes operativos:

- 1.- Filtro (Revisión de documentos en coordinación con seguridad pública);
- 2.- Identificación de vehículos;
- 3.- Portación y uso de casco protector;
- 4.- Canguro (Retiro de vehículos abandonados);
- 5.- Verificación vehicular;
- 6.- Implementos de seguridad; como uso de cinturón de seguridad, luces en buen estado (luciérnaga), en general vehículos en buen estado.
- 7.- Distractores de conductores y peatones, celular entre otros;
- 8.- Recoger objetos que obstruyan la vía pública (cadenas, postes, botes, etcétera);
- 9.- Alcohólimetría;
- 10.- Radar (velocidad);
- 11.- Aseguramiento y detención de vehículos según las necesidades;
- 12.- Polarizado y
- 13.- Elementos contaminantes (Escape modificado, roto y/o ruido excesivo)

Lo anterior con fundamento en los artículos 1 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 214, y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, fracciones I y II, 3 fracciones I, II, VI y VII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, 1, 3, 5 fracciones I, VI, VIII, y 8 fracción II, del Reglamento de Policía Municipal Preventiva del Municipio de Guanajuato, Gto., 21 fracciones I, III y IV, 31 treinta y uno fracción III y 36 treinta y seis de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, 1, 2, 3 fracciones I, XVII y XVIII, 5, 12 fracciones I, IV, VIII, IX, XIV, 17 fracciones I, II, IV, VI, VII, VIII, con todos sus incisos, XVII, 18, 22, 38 fracción X, 75 fracción IV, 102 en todas sus fracciones, 176, 177, 178 fracciones I, II, III, IV, V, y último párrafo, 182 en todas sus fracciones I a XII, 183, 185 fracciones I, II y III, 289 en todas sus fracciones y 290 del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, Gto.,

Sin otro en particular, me es grato quedar de ustedes.

Atentamente:

C. Lic. Luis Rivera Almanza

Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal

C.C.P. Mtro. Samuel Ugalde García- Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato, Gto.- Av. San Diego de la Unión esquina Villa de León Fraccionamiento Villas de Guanajuato.- Ciudad.- Para conocimiento.- Presente.
Expediente/Minutario

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL Y TRANSPORTE

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213